

seres

fundación sociedad
y empresa responsable

BCG

BOSTON
CONSULTING
GROUP

ATRESMEDIA



cintra



Fundación
iberCaja



Fundación
MAPFRE



Gonvarri
Industries



Movistar

SEUR

dpd group

MANIFIESTO

por la **Seguridad Vial**

Con la colaboración de la Dirección General de Tráfico



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Dirección Gral.
de Tráfico

PREÁMBULO

Tras años trabajando en diferentes ámbitos para evitar los accidentes¹ de tráfico, comprometidas con la Seguridad Vial, las ocho empresas/entidades impulsoras de este manifiesto hemos generado una alianza con el apoyo de Fundación SERES y Boston Consulting Group, a fin de abordar juntas este reto social que nos afecta a todos. Para ello, ponemos al servicio de otras organizaciones nuestro conocimiento, experiencia y determinación, porque entendemos que **el trabajo en red es clave para maximizar el impacto** de nuestras acciones. Asimismo, promovemos una serie de líneas de actuación para contribuir a este objetivo común e **inspirar a otras organizaciones a que asuman su papel con la Seguridad Vial**, adhiriéndose como firmantes a este manifiesto. Porque tenemos un motor común: compartimos la visión de que pronto, el número de víctimas de accidentes de tráfico sea cero.

OBJETIVO

Conseguir **disminuir a cero víctimas mortales los accidentes de tráfico en el plazo de 2030** en el entorno urbano y 2050 en el interurbano («Visión Cero² »).

ACTUACIÓN

Con el presente manifiesto, las empresas/entidades firmantes, así como las que voluntariamente deseen adherirse en un futuro, quieren **manifestar su compromiso en materia de Seguridad Vial dentro y fuera de sus corporaciones**. Para ello promoverán diferentes iniciativas en sus organizaciones y entre sus grupos de interés.

Este manifiesto se enmarca dentro de su compromiso para la contribución a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU**, concretamente con el ODS3, Meta 3.6, el ODS11, Meta 11.2 y el ODS17³.

¹ Utilizamos la palabra 'accidente' para una mejor comprensión del significado aunque conceptualmente sería más correcto hablar de 'siniestro'.

² La UE ha reafirmado su ambicioso objetivo a largo plazo consistente en avanzar hacia el objetivo de cero fallecimientos para 2050 («Visión Cero»).

³ ODS3 Salud y Bienestar, ODS11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y ODS17 Alianzas para lograr los Objetivos.

ACCIONES

1

La empresa/entidad firmante podrá **impulsar programas de Seguridad Vial** planificados entre sus empleados, así como **difundirlos entre sus grupos de interés** promoviendo su desarrollo.

2

Los desplazamientos de los empleados derivados de la actividad de la organización se realizarán en cumplimiento de la normativa aplicable y, muy especialmente, del Código de Circulación. Esto incluye desplazamientos a pie, en patinete eléctrico (VMP - Vehículos de Movilidad Personal), bicicleta, motocicleta, automóvil y cualquier otro medio de transporte. La empresa/entidad **facilitará a sus trabajadores los medios para el conocimiento sobre la normativa general de circulación** y promoverá que se respete la normativa vial vigente.

3

La empresa/entidad firmante podrá **sensibilizar al conjunto de sus grupos de interés para que tomen conciencia y adopten medidas individuales y colectivas** en pro de una disminución de las cifras de accidentes. Esto incluye, a título ilustrativo, la difusión de contenidos a través de los diferentes canales de comunicación, jornadas exclusivas dedicadas a la Seguridad Vial, la puesta en marcha de campañas divulgativas de concienciación o la formación de clústeres. Además, la empresa/entidad firmante podrá facilitar el envío de sugerencias y propuestas que mejoren la contribución a la Seguridad Vial a través de sus canales habituales de comunicación a disposición del público.

4

La empresa/entidad **promoverá el uso de los elementos de seguridad necesarios** para la realización de sus traslados de cara al desempeño del puesto de trabajo y promoverá su correcto uso minimizando riesgos. Asimismo, la empresa/entidad podrá fomentar la realización de acciones formativas sobre seguridad vial laboral y conducción eficiente entre sus trabajadores y alentará a sus proveedores a la puesta en marcha de los mismos: cursos online, difusión de material de aprendizaje

a través de sus canales de comunicación interna, jornadas presenciales y/o cursos de reciclaje periódicos sobre la materia para garantizar la máxima actualidad tanto de los contenidos como del destinatario. Por otro lado, podrá premiar comportamientos y buenas prácticas que vayan a favor de una mayor seguridad en los desplazamientos así como de un menor impacto sobre el medio ambiente.

5

La empresa/entidad podrá **promover la realización de análisis iniciales de riesgos viales específicos para su flota interna**, efectuando revisiones periódicas de sus procedimientos internos para identificar y minimizar todos aquellos aspectos organizativos y operacionales que puedan incrementar dichos riesgos. Asimismo, podrá habilitar un sistema de recogida y análisis de datos de incidentes cuya información será reportada periódicamente a la dirección.

6

La empresa/entidad firmante podrá **priorizar la posibilidad de adquisición y uso de flotas con vehículos lo más seguros posible**, potenciando la adquisición de vehículos con la menor huella de carbono y la máxima calificación Euro NCAP. A su vez, podrá promover técnicas de conducción que disminuyan el impacto negativo sobre el medio ambiente, y que contribuyan a reducir los riesgos de producirse un accidente de tráfico, como por ejemplo, la disminución de la velocidad. Asimismo, podrá procurar planes de revisión y mantenimiento de los vehículos integrantes de la flota interna, pudiendo someter las medidas de control de la documentación que se genera a un proceso de mejora continua. Por otro lado, la empresa/entidad firmante podrá esforzarse por influir en los procesos de adquisición, alquiler o leasing de vehículos, de modo que todos ellos cuenten con la máxima seguridad disponible.

7

De acuerdo a la promoción de una movilidad segura, sana y sostenible, la empresa/entidad firmante **recomendará el uso de medios de transporte seguros y poco contaminantes**. Al mismo tiempo, la empresa/entidad firmante podrá promover la flexibilidad horaria como elemento clave para el fomento de la seguridad en los desplazamientos in itinere.

8

La empresa/entidad firmante podrá **incluir en sus políticas internas la reducción al mínimo de las distracciones causadas por los dispositivos tecnológicos**, pudiéndose comprometer a sensibilizar a todos sus empleados sobre el correcto uso de la tecnología al volante para que las distracciones se reduzcan al mínimo. Asimismo, en la medida de sus capacidades, la empresa/entidad podrá estudiar la posibilidad de **incorporar a los dispositivos móviles corporativos sistemas tecnológicos que eviten distracciones** restringiendo sus funcionalidades.

9

En caso de incidente grave o lesiones sufridas por sus trabajadores como resultado de un siniestro vial, y en la medida que sea posible, de sus proveedores, la empresa/entidad podrá **disponer de un protocolo de actuación que incluirá un análisis e investigación del siniestro para poder determinar sus causas y actuar en el futuro desde el punto de vista preventivo**. Además, podrá promover encuentros para el intercambio de experiencias con víctimas de un accidente como parte de su apoyo a los afectados, así como para concienciar a los grupos de interés oportunos sobre la necesidad de abordar juntos este reto común.

10

La empresa/entidad firmante podrá **colaborar**, en la medida de lo posible, **con corporaciones locales, policías municipales y autoridades públicas responsables de la seguridad del tráfico y otros grupos de interés**. Asimismo, aquellas empresas/entidades firmantes cuya actividad esté relacionada con la gestión de las infraestructuras del transporte, podrán comprometerse, siempre y cuando sea posible, a incluir aspectos relativos a la seguridad vial en sus políticas de diseño y mantenimiento de carreteras (estado del firme, señalética, etc.) así como a influir en las Políticas Públicas para velar juntos por la Seguridad Vial.

ORGANIZACIONES IMPULSORAS

